



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La renuncia presentada por la Dra. Romina Grana como docente responsable del Taller de Extensión a desarrollarse en el marco del Programa Universitario en la Cárcel "Estrategias para el aprendizaje y la participación cultural" aprobado por Resolución Decanal 617/12

CONSIDERANDO

Que la Lic. Cristina Donda ha manifestado su voluntad de desempeñarse como Docente Responsable de dicho taller.

Que la Licencia Donda cuenta con los méritos académicos que requiere el desempeño de la mencionada función.

Que esta designación resulta indispensable para el desarrollo del taller de referencia.

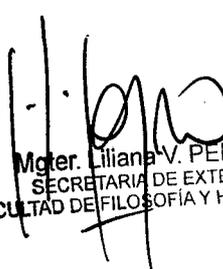
EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la incorporación de la Dra. Cristina Solange Donda (Leg. 18658) como docente responsable del taller extensionista en el marco del PUC "Estrategias para el aprendizaje y la participación cultural" a desarrollarse en el Establecimiento Penitenciario Nº 2 EP2 de Barrio San Martín de la Ciudad de Córdoba.

ARTICULO 2º: La presente resolución no constituirá antecedente académico si no va acompañada de la certificación que acredite la realización efectiva de dicha actividad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, incorpórese al Digesto electrónico, comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCION Nº 1002
Córdoba, 20 JUL 2012
lvp


Mgter. Liliانا V. PEREYRA
SECRETARIA DE EXTENSION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES




Dr. MARCELO LATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES